



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014**

**ALCALDE-PRESIDENTE:** D. JOSÉ JOVER SANZ (PP).

**CONCEJALES:**

**GRUPO PP.**

- D. MIGUEL ÁNGEL RON FERNÁNDEZ. Primer Teniente de Alcalde, concejal delegado de Medioambiente, Servicios Generales, Fiestas, Seguridad y Circulación.
- D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO. Tercer Teniente de Alcalde. Portavoz de grupo. Concejal delegado de Economía, Hacienda y Relaciones con las Entidades Urbanísticas.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN ALONSO MATEOS. Concejala delegada de Bienestar Social, Mayores, Inmigración, punto Violencia de Género, Familia y Cultura.
- D<sup>a</sup> TERESA M<sup>a</sup> FABA MARTÍN. Concejala delegada de Medios de Comunicación.
- D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías.
- D<sup>a</sup> LOURDES MENÉNDEZ REVUELTA. Concejala delegada de Menor, Mujer, Juventud, Fomento del Empleo y Participación Ciudadana.
- D. PAUL RUBIO FALVEY. Concejal delegado de Deportes y Protección Civil.
- D<sup>a</sup> OLIVIA GARCÍA MOYANO. Concejala delegada de Movilidad y Transportes.
- D<sup>a</sup> MILAGROS GARCÍA PÉREZ.

**GRUPO PPVO.**

- D. MANUEL RODRÍGUEZ ALONSO. Concejal delegado de Obras e Infraestructuras y Recursos Humanos.
- D<sup>a</sup> LAURA SANZ MARTÍN. Concejala delegada de Educación.

**GRUPO UPyD**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ REVALDERÍA MARTÍNEZ.
- D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO, Portavoz de Grupo.
- D<sup>a</sup> MERCEDES YOLANDA GUÍO CEREZO.

**GRUPO PSOE.**

- D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL. Portavoz de Grupo.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ELENA ALTARES MILLÁN.
- D. ALEJANDRO FRANCISCO HERRERA INSÚA.

**GRUPO IU-LV**

- D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ. Portavoz de Grupo.
- D<sup>a</sup> ISABEL M<sup>a</sup> MARTÍNEZ GARCÍA

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** D. JUAN FERNÁNDEZ AVIÑÓ.

**VICEINTERVENTORA:** D<sup>a</sup> MARTA SAN PASTOR GARCÍA.



Asiste D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Muñoz Maroto, funcionaria de Secretaría General.

En Villaviciosa de Odón, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 10 horas del 27 de junio de 2014, se reúnen los arriba citados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma.

Como cuestión previa, el Sr. Alcalde-Presidente informa de la ausencia, por motivos personales, de D. Agustín Reguera Barba.

Seguidamente se entra en el estudio de los puntos contenidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

**1.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 29 de mayo de 2014.**

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

**2.- Aprobación, si procede, del acta, en soportes papel y CD, de la sesión celebrada el 12 de junio de 2014.**

No se producen intervenciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el citado acta.

**3.- Aprobación, si procede, de la solicitud a la Comunidad de Madrid para declarar fiesta de interés turístico regional la festividad de San Sebastián.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de junio



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

de 2014, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

### Propuesta

La Ley 1/1999, de 12 de marzo, de Ordenación del Turismo de la Comunidad de Madrid establece en su artículo 44 que declarará fiestas de interés turístico a "aquellas manifestaciones de la cultura o de las tradiciones populares que tengan una especial importancia como atractivo turístico".

De acuerdo con la citada legislación el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón quiere promover que la festividad de San Sebastián sea declarada Fiesta de Interés Turístico Regional, en base a los siguientes motivos:

- Desde tiempo inmemorial se viene festejando, año tras año, la festividad de San Sebastián. La hermandad y ermita posiblemente surgiesen en el siglo XVI, coincidiendo con una de las epidemias de peste en la región. Su arraigo en la Villa fue muy fuerte ya que no dejó de celebrarse la función, ni en época de merma de recursos, ni con la orden del Consejo de Castilla de desaparición y reducción de cofradías en los años setenta del siglo XVIII.

- Por existir y perpetuarse primero una cofradía y después una hermandad, que se mantiene en la actualidad con unos 1.300 miembros masculinos, en una población de 27.000 habitantes.

- Por la implicación de un gran número de vecinos en la organización y celebración de los actos.

- Por ampliar la festividad a los más pequeños con San Sebastián Chico, donde los niños pueden disfrutar y ser los protagonistas de un día especial para ellos.

- Por ser un gran orgullo para los villaodonenses haber mantenido una tradición durante tantos siglos, por disfrutar todo el pueblo y sus urbanizaciones de un día donde compartir lo mejor de nosotros mismos y lo mejor de nuestras viandas en una comida de hermandad con otros pueblos, visitantes y amigos.

- Por el número de personas que atrae de los municipios limítrofes e incluso procedentes de la capital invadiendo, todos ellos, la Plaza de la Constitución, donde se comparten viandas y bailes sin importar si se es lugareño o foráneo.

- Por el respeto y solemnidad de los actos y por la convivencia con que se desarrollan los diferentes eventos.

- Por mantener en el tiempo tradiciones de gran valor etnográfico, originales,



muy peculiares y con señas de identidad propias de la villa como las pujas, el baile del rondón, la subasta de andas...

- Por el apoyo de la entidad municipal al mantenimiento de esta tradición ancestral, difundiendo su celebración en colaboración con la Junta Directiva de la citada hermandad.

- Por implicar en la celebración no sólo a los vecinos del casco urbano sino también a las urbanizaciones y la universidad.

- Por ser Villaviciosa de Odón un municipio con un gran atractivo turístico desde el punto de vista arquitectónico, con edificios emblemáticos como: el castillo de los Condes de Chichón, la casa de Godoy, el torreón de D<sup>ª</sup> Laura García Noblejas, el Coliseo de la Cultura... Por disponer de un circuito de esculturas al aire libre distribuidas por las diferentes calles y avenidas de la localidad y entre las que destacamos la fuente de los caños, frente al castillo, atribuida históricamente a Ventura Rodríguez; dando acceso al Forestal, un plano del mismo en bajorrelieve, de la escultora local Pilar Cuenca; la bailarina y la fuente de las hadas de la misma autora; y obras de otros afamados escultores como Juan de Ávalos, con su célebre "Leda" en el Jardín Histórico; o Joaquín García Donaire, con "La Maternidad", en el Parque de los Patos, en un lateral del Castillo; u Otero Besteiro con "El Rinoceronte", en la plaza del Humilladero; "Los Músicos" de José Carrilero; "Alegoría de la Tierra" de Mariano Yunta; "Aura IV" de Luis de Ulloa; "Baile del Rondón" de Ana Olano Sans; y en la avenida Príncipe de Asturias destaca el busto del Príncipe, D. Felipe de Borbón, de Santiago de Santiago, quien en los próximos días será proclamado Rey.

- Por destacar entre los municipios de la Comunidad de Madrid por su entorno medioambiental, especialmente cuidado por la armoniosidad existente entre el hombre y la arquitectura, distinguiéndose por el cuidado y preservación de su flora y fauna y por su integración en el parque Regional del Río Guadarrama. Por existir rutas ciclistas, de senderismo, clubs de lectura al aire libre, y un sinfín de actividades que permiten disfrutar, a tan solo 18 Km. de Madrid de la riqueza de sus pulmones verdes, como el Forestal, el Monreal, el Sotillo ....

Por todas estas razones se solicita al Ayuntamiento Pleno de Villaviciosa de Odón que apruebe la siguiente moción:

1.- Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que declare la festividad de San Sebastián en Villaviciosa de Odón como Fiesta de Interés Turístico Regional.



2.- Realizar por parte del gobierno local y de la Hermandad de San Sebastián las acciones oportunas que se requieran para conseguir esta declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional.

3.- Mostrar el apoyo de la Corporación municipal y de las hermandades de la villa para declarar Fiesta de Interés Turístico Regional la Fiesta de San Sebastián de Villaviciosa de Odón.

4.- Asumir el compromiso de este Ayuntamiento de proteger la Fiesta de San Sebastián para que se siga realizando y destinando aquellos recursos municipales que se estimen necesarios para su correcta celebración.

5.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Hermandad de San Sebastián así como a las restantes hermandades del municipio.

#### INTERVENCIONES

El Sr. Navarro Calero, portavoz del grupo PP, resume la propuesta transcrita.

A continuación interviene la Sra. Martínez García, concejala del grupo IU-LV, manifestando que, a pesar de su agnosticismo, con San Sebastián hace una excepción porque es una festividad en la que los vecinos comparten y toman la calle. Añade que si algo tiene que reprochar es que en la hermandad no haya mujeres porque, si fuese de todo el pueblo, la celebración sería mejor. Ofrece la colaboración de su grupo para todo lo que se necesite en esta petición.

El Sr. Herrera Insúa, concejal del grupo PSOE, indica que apoyan la propuesta porque supondrá un reconocimiento y estímulo a una de nuestras fiestas y tradiciones más queridas. Opina que será un atractivo turístico para nuestra región. También sugiere que la hermandad se abra a los tiempos actuales e incorpore a las mujeres en igualdad de condiciones.

La Sra. Revaldería Martínez, concejala del grupo UPyD, agradece que la memoria del expediente esté tan bien elaborada y añade que apoya la propuesta porque es una de las fiestas en las que el pueblo participa más. Solicita que la oficina de turismo promocióne esta fiesta para atraer a gente de fuera.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, primeramente agradeciendo a todos los grupos el apoyo a esta propuesta y solicitando que conste en acta el agradecimiento a la archivera municipal por la manera rigurosa con que confecciona los expedientes.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**4.- Aprobación, si procede, de la afectación de recursos procedentes de la sustitución del aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria por su equivalente económico del APR-8 para inversiones en terrenos.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de junio de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

Mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrado el 30 de mayo de 2013, se aprueba el texto del convenio urbanístico para la gestión y ejecución del APR-8 "Avenida Príncipe de Asturias-Renault".

En la estipulación séptima del citado convenio urbanístico se establece la sustitución del aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria por su equivalente económico, valorado en 295.525,57 euros.

Según la información obrante tanto en la Tesorería municipal como en la contabilidad, con fecha 29 de octubre de 2013, se produce el ingreso efectivo de la cantidad de 295.525,57 euros por parte de Desarrollos Calle Mayor S.L., contabilizado en el concepto 39710 "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid y en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), se afectó dicho ingreso a un proyecto de gasto de inversión del Patrimonio Municipal del Suelo sin especificar.

Visto que la liquidación del presupuesto del 2013 ha presentado, por razón de este ingreso, un exceso de financiación afectada que, en aplicación de la legislación vigente, resulta de obligatoria incorporación al presupuesto corriente.

Vista la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre el procedimiento 1518/2001 sobre el pago del justiprecio correspondiente a la diferencia de



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

una superficie expropiada y no indemnizada.

Visto que, tal y como dispone tanto la legislación sobre el suelo aplicable al caso, como la legislación específica de las Haciendas Locales, los recursos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo pueden destinarse, entre otros fines, a la adquisición de terrenos destinados a infraestructuras.

Se propone la afectación de estos recursos al pago del justiprecio fijado en la sentencia anterior, añadiéndose a los créditos iniciales de la aplicación presupuestaria 1550.60000 "Terrenos Moratalla" que ascendían a 115.550,05 euros, con lo que los créditos totales sumarían 411.075,62 euros.

Se solicitan los informes correspondientes para la afectación propuesta.

### INTERVENCIONES

Explica el punto el Sr. Navarro.

Para el Sr. Belmonte Gómez, portavoz del grupo IU-LV, es triste el destino que se da a los fondos de esta cesión de suelo, prevista por ley para que los ayuntamientos dispongan de suelo y poder establecer unas políticas públicas de suelo. Lo que debería ir configurando patrimonio municipal, lo vamos a usar para pagar una nefasta gestión en una expropiación.

En el Pleno de junio de 2001, continúa exponiendo, ya se habla de la parcela Moratalla y el contencioso con los propietarios que defendían su derecho a construir frente al ayuntamiento que consideraba era parte de las cesiones obligatorias de zona verde. Se decía que el jurado de expropiación había fallado a favor de la valoración que hizo el ayuntamiento. A estas fechas, transcurridos 13 años, la zona verde no está y tenemos que pagar la incompetente gestión de sucesivos gobiernos del Partido Popular. Aun así, como la sentencia obliga a pagar, su grupo votará abstención.

Seguidamente interviene el Sr. Bartolomé Muñumel, portavoz del grupo PSOE, señalando que se trata de otra sentencia por la que el ayuntamiento tiene que pagar debido a la mala gestión de sus gobiernos y que su grupo votará en contra porque los vecinos no tienen que pagar los errores que han cometido los gobiernos del PP en épocas anteriores.

Para el Sr. Papadopoulos Izquierdo, portavoz del grupo UPyD, lo importante es de donde viene la deuda, lo que hay que pagar, y asegura que, por errores del pasado, la parcela de Moratalla es un lastre para el ayuntamiento y para los vecinos. Pide responsabilidades por las obras de 2004 de las que se han pagado intereses, por la



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

sentencia que no se ejecutó y se dejó pasar, etc. Pregunta cuánto se va a pagar por la parcela y los intereses de demora y pide responsabilidades en el pago de las deudas, si bien votarán a favor porque la sentencia hay que cumplirla.

Para finalizar el punto interviene de nuevo el Sr. Navarro indicando a IU que el terreno está ahí, preguntando al PSOE si pretenden no cumplir la sentencia y explicando a UPyD que las controversias de justiprecios y expropiaciones suceden en todos los sitios y todas las administraciones.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 15 (PP, PPVO, UPyD)**

**Votos en contra: 3 (PSOE)**

**Abstenciones: 2 (IU-LV)**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, aprueba la propuesta de acuerdo.

**5.- Aprobación, si procede, de la propuesta de realización de un carril bici paralelo a la M-856 que comunique Villaviciosa de Odón con la estación de cercanías Móstoles-El Soto, presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de junio de 2014, emitió por unanimidad dictamen favorable en relación a la siguiente

### Propuesta

El pasado 22 de octubre de 2013 supimos por una noticia en la prensa que *"los alcaldes de Móstoles y Villaviciosa de Odón piden el desdoblamiento de la M-856"*<sup>1</sup>. Lo hicieron mediante una carta enviada al consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, Pablo Cavero, en la que le solicitaban una *"solución al necesario desdoblamiento"* de la carretera M-856, que une ambas poblaciones y soporta un gran flujo de circulación.

1 Gente en <http://www.gentedigital.es/mostoles/noticia/1241246/los-alcaldes-de-mostoles-y-villaviciosa-de-odon-piden-el-desdoblamiento-de-la-m-856/>

Entresacando las justificaciones más pertinentes de la noticia, reproducimos los siguientes:

*"Es una demanda ciudadana justa, por ser una carretera fundamental para el desarrollo económico de Móstoles y Villaviciosa. Con su desdoblamiento, se incrementará*





*el flujo de vehículos, favoreciendo el desarrollo económico de esta zona y la implantación de nuevos desarrollos industriales en el sur de la región, además de ser una inversión fundamental para mejorar la movilidad de los vecinos", han añadido los regidores.*

*Según han indicado en un comunicado, esta actuación fue comprometida por la Comunidad de Madrid a través del programa electoral. Por ello, ambos alcaldes han querido posicionarse para defender los intereses de Móstoles y de Villaviciosa de Odón, solicitando que se aceleren los trámites para lograr resolver este problema.*

*El desdoblamiento de la carretera M-856 viene fijado por una obligatoriedad de la Dirección General de Carreteras de Madrid (informe sectorial) para la aprobación del Plan Parcial P2-P4".*

Por otro lado, a este Pleno se trajo una Propuesta para solicitar la ejecución de dicho desdoblamiento y el Equipo de Gobierno votó en contra argumentando que era una cuestión en la que ya estaban trabajando.

Con esta Propuesta lo que queremos proponer es que se cree un carril bici paralelo al trayecto de la M-856 cuando se realicen las obras del desdoblamiento, que comunique Villaviciosa con la estación de Cercanías de Móstoles-El Soto, toda vez que muchos ciudadanos villaodonenses utilizan el Cercanías accediendo a esta estación, la mayoría con su coche particular, para viajar a su destino de trabajo, estudios, etc. Sería un ejemplo más del buen entendimiento y los convenios que en distintos asuntos tiene nuestro Ayuntamiento con el de Móstoles, como otras veces nos ha indicado el Equipo de Gobierno.

La realización de este carril animaría a los usuarios villaodonenses del tren de cercanías a ir utilizando la bici como medio de transporte para llegar a la estación, o para poderla llevar en el tren y seguir utilizándola al llegar a su estación de destino, con todos los beneficios medioambientales, saludables, económicos, etc. que ello conlleva para los usuarios, y para todos en general (menos contaminación y una movilidad más sostenible).

Al mismo tiempo supondría un mejor acceso ciclista de los mostoleños a nuestra localidad, que cuenta con parajes naturales de gran valor ecológico y edificios monumentales y rincones de especial belleza, lo que revertiría en afianzar nuestro valor turístico en la zona. Incluso facilitaría que otros aficionados a la bicicleta de distintos lugares de la comunidad se desplazaran con su bici en tren hasta Móstoles-El Soto para después visitar nuestro municipio.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Por otro lado, desde 2011 cercanías RENFE de Madrid ha posibilitado que se pueda viajar con bicicleta cualquier día de la semana y a cualquier hora, dentro del horario de apertura del servicio de trenes, e incluso ha adaptado muchos trenes para ello y ha habilitado estaciones con zonas de aparcamiento para las bicis. En el caso concreto de Madrid, la red cuenta con aparcamientos en Villaverde, Aranjuez, Fuenlabrada, Las Margaritas, Colmenar, Villalba, Alcalá Universidad, Vallecas o El Pozo, por citar algunos ejemplos.

Por todo ello, UPyD propone:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a que incluya la realización de un carril bici en el proyecto de desdoblamiento de la M-856.

2. Instar a RENFE a construir un aparcamiento para bicicletas en la estación de Móstoles-El Soto.

#### INTERVENCIONES

Presenta la propuesta la Sra. Guío Cerezo, concejala del grupo UPyD.

El Sr. Belmonte anticipa que la apoyarán y señala que en enero de 2013 su grupo, IU-LV, presentó una propuesta que, entre otras cosas, incluía la conexión por carril bici de municipios colindantes. Se rechazó porque argumentaron que estaba preparándose una normativa específica de bicicletas y el plan de movilidad, el cual, a fecha de hoy, aun no están disponibles. Dice que espera que su aprobación suponga un punto de partida en la concienciación de la importancia del transporte en bicicleta.

El Sr. Herrera apunta que su grupo, PSOE, presentó una propuesta para el desdoblamiento y mejora de la carretera M-856 que se encuentra entre las más peligrosas de la Comunidad. Dice que votarán a favor de la propuesta porque apuesta por el fomento de un transporte ecológico y sostenible y porque pone en valor su uso recreativo y deportivo. Manifiesta que, a pesar de estar incluido en el programa electoral del PP, el proyecto se va a incumplir.

La Sra. García Moyano, concejala de Movilidad y Transportes, también se muestra favorable y explica que no es una idea nueva y que ya han solicitado a la Comunidad de Madrid la elaboración de un estudio de viabilidad sobre la construcción de un carril bici o el ensanche del arcén de esa carretera. Respecto al plan de movilidad indica que se hará cuando presupuestariamente corresponda.

Para finalizar, la Sra. Guío agradece a todos los grupos el apoyo a la propuesta a debate y solicita al equipo de gobierno que, además de agilizar el carril bici, siga



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

trabajando para conectar las urbanizaciones con el casco urbano.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**6.- Aprobación, si procede, de la convocatoria de un concurso para crear un plato o postre típico de Villaviciosa de Odón que se convierta en imagen del municipio, según propuesta presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de junio de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

Recientemente se ha celebrado el encuentro de las Villaviciosas de Córdoba y de Asturias donde uno de los atractivos era la muestra y la venta de los productos típicos de cada uno.

De todos es conocido que Villaviciosa de Odón, aunque cuenta con alguna iniciativa individual, como son las rosquillas de San Sebastián, no tiene ningún dulce o plato típico que nos represente.

La gastronomía permite aproximarse a la cultura de un modo más vivencial y participativo, y actualmente se configura como un buen reclamo turístico. Los productos típicos se convierten en herramientas de desarrollo local. Así, en nuestra Comunidad se han desarrollado todo tipo de productos como son los Vinos de Madrid con Denominación de Origen de Arganda, Navacarnero y San Martín de Valdeiglesias; los melones de Villaconejos, el anís de Chinchón, los Roscos del Santo (rosquillas fritas con aceite y azúcar típicas de San Isidro), la Carne de la Sierra de Guadarrama, las fresas y fresones de Aranjuez, los judiones de la Sierra Norte, los quesos de oveja y aceitunas de Campo Real, o los ajos de Chinchón, entre otros.

Queremos recordar que las famosas fresas de Aranjuez deben mucho a Villaviciosa, ya que fue Felipe V quien importó las fresas francesas a nuestro pueblo, donde se plantaron las primeras semillas que, posteriormente, fueron llevadas a Aranjuez. También hay hechos documentados que otorgan a Villaviciosa el distintivo de ser uno de



los primeros lugares donde se inició la producción de champán en España, gracias a que en el siglo XIX el embajador español en la capital francesa, Francisco Campuzano, villaodonense, plantó en las fértiles tierras de nuestra localidad cepas compradas en Reims. El resultado fue un magnífico caldo espumoso, pionero en España y que además fue galardonado como el mejor champán español en la Exposición Nacional de Agricultura que se celebró en Madrid en 1857, donde D. Joaquín Campuzano representó a Villaviciosa con este vino blanco espumoso elaborado según el método champenoise.

Está demostrado que el producto típico crea un elemento de diferenciación que ayuda a la economía local además de mantener vivas las actividades tradicionales y artesanales que transmiten consigo la historia, señas y cultura de los pueblos.

Recientemente, el Ayuntamiento de Móstoles, después de que en 1986 una parodia de "Martes y 13" pusiera a la ciudad de Móstoles, y a sus empanadillas en el mapa de España, se ha encargado de materializar la "Empanadilla de Móstoles", convirtiéndola en un sello de marca y en un producto estrella de la gastronomía del municipio, después de organizar un concurso para seleccionar la mejor empanadilla en el que los sectores hosteleros y agroalimentarios de la ciudad cumplieron un papel esencial, sugiriendo productos locales con los que elaborar esta empanadilla para posteriormente degustarla en restaurantes y establecimientos de restauración como un nuevo valor más de sus cartas.

Ferias tan tradicionales como la feria de Abril de Sevilla, hace tan solo unos años, presentó un bollo con forma de abanico y que ha sido llamado "Abanico de Feria" que poco a poco se ha ido popularizando entre los sevillanos y turistas.

Por todo ello, UPyD propone:

Convocar un concurso para crear un plato o postre típico basado en los productos más significativos de nuestro pueblo y que se conviertan en imagen del municipio, con las siguientes bases:

1. Se convocará un concurso en el que podrán participar y presentarse todos los que lo deseen, ya sean aficionados o profesionales.
2. En el certamen se elaborará un plato y/o un dulce que tenga como base productos básicos y tradicionales que se den en Villaviciosa, ya sea a través de las huertas, frutales o de la caza.
3. El plato ganador se comenzará a elaborar en todos los establecimientos que lo deseen.



Es importante que la campaña de comunicación que se lleve a cabo tenga en cuenta hosteleros, asociaciones, colegios, y vecinos para que el concurso lleve la seña de identidad de todos los villaodonenses.

El objetivo no es otro que crear un producto que nos ayude a crear un sello de identidad que sea muy comercial y representativo para que tanto comerciantes como hosteleros tengan una nueva herramienta de promoción, y que a su vez Villaviciosa tenga un producto que lo identifique.

### INTERVENCIONES

La Sra. Revaldería presenta la propuesta arriba transcrita.

La Sra. Martínez manifiesta que entiende la idea de la propuesta pero que hay que ver qué tenemos, el porqué hacemos ferias de abril, rutas del pincho, mercadillos, etc., y en los encuentros de las Villaviciosas no había nada que identificara a nuestro pueblo. Sugiere que se valore mejor cuándo se organizan los eventos porque, con tantos seguidos, sucede que, por ejemplo, en la ruta del pincho ha habido menos gente y menos establecimientos porque en mayo hay comuniones y los bolsillos tienen un límite.

En la presente propuesta su voto será abstención porque considera que a la propuesta le falta una parte.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que en los encuentros de las Villaviciosas había galletas con la imagen del Castillo.

El Sr. Herrera opina que ya hay cosas que identifican a nuestro pueblo como son las fiestas de San Sebastián, del Cristo, etc. Plato típico de una localidad es aquel que se transmite de generación en generación y es fruto de las tradiciones y culturas del lugar. Considera que pretender inventar un plato para que se haga típico, sin ser una necesidad de la población, es disparatado. Anticipa que su grupo, el PSOE, se abstendrá.

Expone el Sr. Navarro que desde la oficina de turismo se lleva trabajando en este asunto desde hace más de año y medio, especialmente en productos de repostería. También se ha tratado, a través de la ruta del pincho, si algún plato pudiera significarse como representativo de Villaviciosa. Asimismo, en el Centro de Mayores se vienen haciendo concursos gastronómicos y se está estudiando alguna idea culinaria de cara al futuro. Por tanto, y dado que ya se está trabajando en ello, su grupo no apoyará la propuesta.

Para finalizar el punto, interviene de nuevo la Sra. Revaldería considerando que, si en año y medio no han obtenido ningún producto, se les va a caducar. Defiende la



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

propuesta como una idea, una herramienta de marketing, para involucrar a más personas.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 3 (UPyD)

**Votos en contra:** 12 (PP, PPVO)

**Abstenciones:** 5 (PSOE, IU-LV)

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.**

**7.- Aprobación, si procede, de la creación de un proyecto de mecenazgo para la restauración del castillete de doña Laura García Noblejas, según propuesta presentada por el grupo municipal UPyD.**

La Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, en sesión celebrada el 23 de junio de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

El micromecenazgo es una manera de financiar proyectos con las aportaciones de muchas personas que, en agradecimiento, reciben pequeños obsequios exclusivos en forma de productos, servicios o experiencias. El crowdfunding democratiza el mecenazgo histórico utilizando las nuevas tecnologías. Asistimos a una nueva revolución que emerge desde las bases de creatividad independiente y desde iniciativas sociales. El micromecenazgo es la base de esa nueva economía. Pone en juego la capacidad financiera de la sociedad civil, que hasta ahora tenía escasas oportunidades para participar en proyectos beneficiosos para el Patrimonio Histórico, Cultural y Natural, facilitando los medios para que las personas se conviertan en mecenas de estos proyectos.

Los proyectos de micromecenazgo son excelentes para comenzar la restauración. Los donativos son desgravables en el IRPF y en el Impuesto sobre Sociedades, ya que se pueden emitir certificado de donación a las personas o entidades que lo soliciten, y de esa forma obtener los fondos necesarios para la restauración de elementos de interés municipal.

El Castillete de Doña Laura García Noblejas, es propiedad municipal desde que su dueña cedió de forma gratuita y altruista la finca, con sus jardines y edificios al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón en 1985.



Es un edificio singular de ladrillo, que se construyó en la década de 1840 bajo la dirección del arquitecto Manuel Gallo y Sibes y fue restaurado en 1973 por los propietarios, conservando su configuración original.

La escritura de donación recoge las cláusulas que la propietaria estableció en cuanto a la casa, torre y jardines y en lo referente a la torre especificaba que no se debían alterar los exteriores, hecho éste que debe ser tenido en cuenta a la hora de la restauración y acondicionamiento del edificio.

El estado de conservación del castillete hace necesario una restauración del edificio antes de poderle dar un uso, labores costosas y que somos conscientes de que en la situación actual el Ayuntamiento difícilmente puede afrontar.

Independientemente de que se puedan buscar fondos estatales o europeos para la restauración de este icono de nuestro municipio, esta Propuesta busca dar comienzo a su restauración.

La idea es que una vez restaurado, el castillete pueda ser abierto al público y al disfrute de todos los villaodoneses y que se le pueda un uso público, social y cultural, uno de los posibles sería como Casa de la Infancia y Juventud.

Por todo ello, UPyD propone:

Que se lleve a cabo un proyecto de micromecenazgo, a través de crowdfunding, para iniciar el proceso de restauración del Castillete de Doña Laura García Noblejas.

### INTERVENCIONES

Expone la propuesta el Sr. Papadopoulos, portavoz del grupo UPyD.

Dice el Sr. Belmonte que la propuesta se parece mucho a las antiguas cuestaciones populares y no cree que deba pedirse dinero para arreglar un edificio público cuya conservación es responsabilidad de la Administración, la cual debe tener una fuente de financiación clara y un sistema fiscal adecuado con el que los ciudadanos contribuyan. Sí que es usual el micromecenazgo en proyectos artísticos pero no debería solicitarse para los edificios públicos.

La Sra. Altares Millán, concejala del grupo PSOE, también muestra su desacuerdo con la propuesta por las mismas razones que ha expuesto el portavoz de IU-LV. Añade que el micromecenazgo solo puede hacerse a través de unas plataformas de financiación participativa que están intentando regularse y que requiere determinados requisitos que no son posibles desde una iniciativa propia de una administración. No sería buena la



intervención de lo privado en lo público en la administración de los recursos, afirma.

Explica el Sr. Navarro que se trata de un edificio complejo en su construcción cuya única relevancia es el torreón. Su arreglo, para que pudiese ser visitado, requeriría una obra importantísima para eliminar barreras arquitectónicas, instalar ascensor, etc. Sería mejor, prosigue, adquirir la casa del Obispo o priorizar otras obras en las escuelas de Santa Ana o el Liberal, u otras propiedades municipales. Cree que a los vecinos les parecería mal que, en esta época de crisis, se les solicitase ayuda para este tema. No obstante, finaliza, sí que se acometerán las obras necesarias de mantenimiento.

De nuevo interviene el Sr. Papadopoulos diciendo que le sorprende que replanteen la propuesta para el edificio El Liberal porque hace meses dijeron que era muy caro. A través de sus fundaciones las entidades privadas, prosigue exponiendo, invierten en patrimonio. Considera más factible aplicar este sistema al Castillete que a la casa del Obispo que no es de propiedad pública.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 3 (UPyD)**

**Votos en contra: 17 (PP, PPVO, PSOE, IU-LV)**

**Abstenciones: ninguna**

**En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.**

**8.- Aprobación, si procede, sobre la creación de un plan de empleo específico para el municipio, según propuesta presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 23 de junio de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

### **Propuesta**

En Villaviciosa de Odón nos encontramos con unos datos que reflejan una situación similar al del resto de la región, el desempleo afecta a personas en distintas franjas de edad diferenciándose muy significativamente entre los menores y mayores de 45 años, llegando la cifra de desempleados, según los últimos datos oficiales obtenidos, a 1371 personas, una cifra que todos sabemos es mayor ya que existen personas que han dejado de acudir a las oficinas del INEM.

Tenemos en estos momentos aproximadamente una población de unas 10.000 personas que están en la franja de 18 a 45 años El Partido Popular gobierna el Municipio





desde hace mas de 20 años, estoy convencido de que como cualquier otro Gobierno Municipal, se preocupa por el bienestar de los habitantes y es consciente de los problemas que les afectan; es por ello que me sorprende que en su último Programa Electoral para 2011 - 2015, su única referencia a la generación de empleo sea:

- “Abriremos la Oficina Municipal de Turismo, cuyo contenido será fomentar nuestro municipio, a la vez que potenciar el comercio y la hostelería como fuentes de consumo y generación de empleo”.
- Y que el presupuesto para inversiones para 2012, haya sido de 705.000.- euros, en cuestiones relacionadas con “Reparaciones” y no con inversiones.
- O que el presupuesto para inversiones en 2013 sea de 1 millón de euros y no se detalle ni una única inversión,
- O que el presupuesto de inversión en 2014 sea de 3.396.000 € y no haya ni un solo capítulo destinado a creación de empleo.

La cantidad y calidad del trabajo constituye uno de los mejores medios para valorar los logros sociales y el progreso de las políticas públicas que se realizan en un país, en una Comunidad o en un Ayuntamiento La actual situación de desempleo, desprotección y precariedad laboral no depende de la libre elección de unos ciudadanos sino de políticas de empleo inadecuadas y de una ideología que un determinado momento gobierna y que atentan contra un estado del bienestar que se están encargando de destruir.

No aplicar políticas efectivas que reduzcan el desempleo, políticas que son posible y reales, que mejoren la calidad de las condiciones de trabajo y que protejan a quienes están desempleados, es ser cómplice del sistema impuesto y cuando esto ocurre, es cuando la política es más necesaria que nunca y debe ser una respuesta y acción continua y sostenible en el tiempo, de los sindicatos, de los movimientos sociales, de los políticos y de los ciudadanos.

Así, el Grupo Municipal Socialista considera que existe una grave situación económica, y precisamente por ella, resulta inaplazable la adopción de un Plan de Empleo que también recoja a los jóvenes desempleados y a los que padecen algún grado de discapacidad en Villaviciosa de Odón.

Este Plan requiere no solo de voluntad para realizarlo sino también de una intermediación muy comprometida de representantes de trabajadores, empresas, y Corporación Municipal.



En primer lugar, los colectivos prioritarios a los que van dirigidas estas medidas son:

- Jóvenes desempleados, ya sean universitarios o con ciclos formativos con edades comprendidas entre los 18 y 25 años, que no tengan ninguna experiencia laboral en la especialidad en la que se titularon.
- Desempleados en alto riesgo de exclusión social derivados por los Servicios Sociales municipales.
- Desempleados a los que les falte, como máximo, tres meses de cotización a la Seguridad Social para acceder a una prestación o subsidio.
- Jóvenes desempleados, sin formación ni cualificación profesional,
- Personas con grado de discapacidad.

En definitiva, se atenderán a los colectivos más vulnerables confiando en desarrollar una gran labor social.

Por otro lado se ha realizado el anuncio desde Bruselas de los Fondos Europeos destinados a empleo Joven, unos fondos que suponen para España 1.800 millones de euros.

Estos fondos se deben distribuir desde el Gobierno de la Nación a las distintas Comunidades Autónomas que así lo soliciten, y a su vez son los Ayuntamientos los que deberían instar al Gobierno Regional que parte de ellos sean destinados a cada Municipio..

En Villaviciosa de Odón los distintos Gobiernos del Partido Popular nunca han realizado y presentado un Plan de Empleo ambicioso y factible para el Municipio.

No nos podemos quedar con los brazos cruzados, tenemos que atender esta situación con urgencia.

El PSOE ha trabajado en ello, tenemos un Plan de Empleo que a la vez supone un ahorro en los Servicios Municipales que se prestan en la actualidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:

1. Solicitar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la cantidad de 2 millones de euros provenientes de los fondos europeos destinados a dotar de soporte financiero suficiente un Plan de Empleo en Villaviciosa de Odón.

2. Independientemente del punto 1º y para lo que queda de ejercicio dotar con 1



millón de euros una partida presupuestaria destinada a la creación de empleo y mantener esta dotación para el ejercicio 2015 y sucesivos.

3. Crear la Mesa de Trabajo para el Empleo cuyo fin sería la presentación de ideas para desarrollar un plan efectivo incluyéndolo en el próximo presupuesto de 2015 y destinado a desempleados y jóvenes llegando a acuerdos con la participación de sindicatos y todos los partidos políticos.

### INTERVENCIONES

Resume la propuesta el Sr. Bartolomé Muñumel.

La Sra. Martínez señala que todos debemos ser conscientes del gran drama del desempleo, que en Villaviciosa hay 1.520 desempleados, de los cuales 629 no reciben ningún tipo de prestación y 275 reciben menos de 500 euros, y aquí solo hacemos colaboración social, un refugio para los cazadores y en la feria del trabajo nos limitamos a recoger Curriculum. Entre todos tenemos que aplicarnos para extirpar esta lacra social.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que le parecen bien las consideraciones que ha hecho la Sra. Martínez pero ruega que en las intervenciones se ciñan al tema de la propuesta.

Dice el Sr. Papadopoulos que es verdad que se hacen cosas por el empleo pero que no surten efectos. En Comisión Informativa su grupo, UPyD, pidió ampliación de la propuesta para aclarar dudas sobre el plan porque no se indica quienes serían los destinatarios de los fondos, si el ayuntamiento puede pedirlos, en qué consiste el plan de empleo, etc. Pregunta si el ayuntamiento tiene capacidad para solicitar 2 millones de euros para el empleo joven. Además, la propuesta pide que el ayuntamiento destine 1 millón de euros a ese plan, pero, por ley, los ayuntamientos no pueden asumir financiar las materias de competencias impropias, prosigue, y el empleo es competencia de la Comunidad de Madrid. Para finalizar manifiesta que, por no estar de acuerdo con alguno de los puntos y por ser contrario a ley, su grupo votará en contra.

El Sr. Navarro manifiesta que esta propuesta deja patente el desconocimiento del grupo PSOE sobre cuestiones presupuestarias y sobre las competencias de las administraciones locales. Pregunta de dónde saldría el millón de euros para financiar el plan. Añade que el Sr. Bartolomé desinforma intencionadamente diciendo que el Plan de Saneamiento prevé incremento y lo cierto es que el padrón actual del IBI es de 14 millones de euros y para el 2016 se prevé que sea de 12. ¿Dónde está la subida?, pregunta. También pregunta cómo se va a solicitar una subvención para la que se desconocen las



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

bases y el tiempo en que estará disponible.

Responde el Sr. Bartolomé que se trata de crear una mesa de trabajo con la Corporación y los sindicatos para presentar ideas. El plan de empleo propuesto a discusión, supone dos ámbitos, el de empresa y ...

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente que vaya concluyendo.

Replica el Sr. Bartolomé que no puede explicarlo en segundos y que al Sr. Alcalde no le interesa que se hable de ello. Que se puede comenzar instando la petición de los fondos, que el millón de euros puede obtenerse del museo de la moto, reduciendo capítulo de fiestas, de los gastos del Sr. Alcalde, etc.

De nuevo el Sr. Alcalde-Presidente le solicita que se ciña a los tiempos de debate y advierte que la próxima vez, le llamará al orden.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 5 (PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 15 (PP, PPVO, UPyD)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.

**9.- Aprobación, si procede, sobre la posible anticipación de la edad de jubilación de los policías locales, según propuesta presentada por el grupo municipal PSOE.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de junio de 2014, emitió por mayoría dictamen favorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

Tanto la Constitución Española, en sus artículos 148 y 149, como la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, reconocen la existencia de las Policías Locales y, en consecuencia, un ámbito material de competencia municipal en relación con la seguridad en lugares públicos dentro de su límite territorial.

Este ámbito territorial de actuación será el del propio municipio, salvo en situaciones de emergencia y previo requerimiento de las autoridades competentes, o cuando ejerzan funciones de protección de las autoridades locales y cuenten con la autorización del Ministerio del Interior o de la autoridad autonómica competente.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Estas mismas leyes van más allá y reconocen a la Policía Municipal la posibilidad de ejercer funciones de Policía Judicial, funciones que también se encuentran contempladas por la Ley de Enjuiciamiento Criminal de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, y Real Decreto 769/1987 sobre Regulación de la Policía Judicial.

A lo largo de los últimos años las Policías Locales han ido evolucionando enormemente, tanto en lo que se refiere a su formación, como a la dotación de medios y, sobre todo, en lo que respecta a las atribuciones que les han sido conferidas, llegando a asumir funciones que hace algunos años eran ejercidas de manera exclusiva por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil.

Si a ello añadimos que, con la llegada de la democracia se produjo una incorporación masiva de efectivos a las plantillas de las Policías Locales, esto ha provocado que en la actualidad nos encontremos con que un alto porcentaje de los miembros de estos Cuerpos se acerca a la edad de jubilación, una situación que este Ayuntamiento debe contemplar y estudiar en el sentido que recoge esta petición.

A la vista de la especial naturaleza de las funciones ejercidas por este colectivo, ello necesariamente supone que en un breve periodo de tiempo estos efectivos podrían no encontrarse en las condiciones psicofísicas óptimas para el desempeño de su actividad.

Precisamente para evitar este tipo de situaciones, la legislación vigente permite que los colectivos profesionales que desempeñen actividades peligrosas, penosas o insalubres pueden acceder a la jubilación anticipada, sin ver reducida la cuantía de la pensión de jubilación y considerando como cotizado el tiempo transcurrido desde el momento de la jubilación efectiva hasta el cumplimiento de la edad de los 65 años.

Así, el artículo 161 bis. 1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, incorporado por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, prevé que la edad mínima de 65 años exigida para tener derecho a pensión de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social podrá ser rebajada por Real Decreto, a propuesta del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en aquellos grupos o actividades profesionales en las escalas, categorías o especialidades, cuyos trabajos sean de naturalezas excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca.



Existen estudios que justifican que la actividad desempeñada por los miembros de la Policía Municipal de Madrid reúne las notas exigidas por la normativa estatal para tener esta consideración.

Por todo ello, teniendo en cuenta todo lo anterior, y para, asimismo, evitar la discriminación existente entre los derechos reconocidos en esta materia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, por un lado, y a los miembros de las Policías Locales, por otro, se propone trasladar al Gobierno de la nación:

**Primero.-** que, dada la problemática planteada, sean analizados los datos relacionados con la edad de jubilación de los policías locales y su posible anticipación, conforme a lo contemplado en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre.

**Segundo.-** que contemple los efectos que pudieran derivarse para las Entidades Locales y sus Haciendas.

**Tercero.-** que cuente con la participación de las Entidades Locales en el proceso de tramitación, teniendo presente la obligada estabilidad presupuestaria y el objetivo de no incremento de gasto, así como el mantenimiento del necesario número de efectivos policiales.

#### INTERVENCIONES

Pide la palabra el Sr. Bartolomé para exponer la propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente le indica que dispone de 3 minutos.

Dice el Sr. Bartolomé que no les dejan hablar de la política de empleo. Seguidamente resume la propuesta arriba transcrita.

El Sr. Belmonte, portavoz del grupo IU-LV, manifiesta que le parece curioso que la policía local no tenga las mismas condiciones que otros cuerpos de seguridad cuando, o tienen funciones similares o éstas son de plena colaboración. Anticipa que votará a favor de la propuesta.

La Sra. Revaldería dice que su partido, UPyD, se ha reunido con la confederación de organizaciones que reúne a policías y bomberos y que se muestran de acuerdo en que debe ser un derecho reconocido para todos esos profesionales.

El Sr. Navarro muestra su acuerdo con el contenido de la propuesta que también se ha planteado en otros municipios gobernados por el Partido Popular, entre otros, Madrid, en los que se ha aprobado.



Finaliza el punto el Sr. Bartolomé agradeciendo a todos los grupos el apoyo y señala que la propuesta surge de los sindicatos policiales.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 20 (PP, PPVO, UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo.

**10.- Aprobación, si procede, de creación de una comisión para configuración de los servicios jurídicos municipales, según propuesta presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de junio de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

Este grupo municipal ya ha formulado alguna pregunta acerca de los costes reales de los numerosos juicios y algunas condenas al Ayuntamiento. También en varias comisiones informativas ha solicitado información por la actual contratación con bufetes externos para desarrollar los trabajos jurídicos municipales.

Actualmente este Ayuntamiento tiene encomendados la mayoría de sus trabajos de defensa jurídica a un bufete sin tener vigente el proceso inicial de contratación que caducó hace ya algunos años. Esto supone una irregularidad grave, ya que el coste es de cerca de 60.000€ al año, lo que exigiría un proceso de licitación nuevo abierto a diversas ofertas.

A pesar de ello, en los últimos años, se han sucedido las sentencias condenatorias con importantes costes económicos y de imagen para el Ayuntamiento.

Por otra parte hemos asistido hace unos meses al despido fulminante de una técnico jurídico sin esgrimir en la resolución de alcaldía ninguna razón creíble. Se suprimió esa plaza sin justificación alguna y sin acometerlo según el procedimiento que exige una modificación de plantilla.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

En definitiva, el Ayuntamiento se encuentra con una plantilla de técnicos jurídicos francamente insuficiente para las necesidades municipales y sin embargo se recurre a una empresa privada con una contratación irregular.

Es necesario estudiar bien para que los trabajos judiciales del Ayuntamiento se encomienden a empresas externas. La privatización, aunque sea temporal, de asuntos tan delicados como es la representación de la corporación municipal (o gobierno del Ayuntamiento) hace dudar de la oportunidad de dejar en manos de un despacho o abogado particular asuntos en los que debe primar el interés general y el recto criterio de un técnico funcionario que ha demostrado su capacidad en el proceso de una oposición. Es un comportamiento poco transparente y sumamente dudoso optar por la gestión privada en un servicio que es muy delicado, y donde tiene que existir una apariencia de objetividad. Puede ocurrir, y ya ha ocurrido, que al gobierno del Partido Popular le interesa que alguien de su confianza le resuelva ciertas cuestiones jurídicas o represente y defienda las decisiones de gobierno municipal según intereses particulares.

Por si esto fuera poco, se da la circunstancia de que hace pocos meses se ha incorporado un cargo de confianza que acostumbra a realizar informes acerca de todas las cuestiones laborales del Ayuntamiento, aunque, como marca la legislación no son más que de uso consultivo. La realidad es que a todos los expediente relacionados con los puestos de trabajo del Ayuntamiento, se acompaña casi en exclusiva el informe de dicho cargo de confianza, sin recabar en ningún caso la opinión de los servicios jurídicos municipales.

En definitiva, el gobierno del Partido Popular ha optado por una solución fácil, según sus intereses y su proceder poco transparente, de dudosa honradez y de baja calidad democrática. Porque para la función de asesorar, informar y representar a las Administraciones Públicas, los funcionarios acreditados para ello son una garantía democrática de actuación acorde a la ley, que da seguridad a los ciudadanos, depositarios de la soberanía y de los poderes públicos.

Por todo ello, presentamos a este Ayuntamiento en pleno las siguientes propuestas de resolución:

1. Crear una comisión para conformar los servicios jurídicos más adecuados para la actividad municipal, siempre pensando en la transparencia, la neutralidad y la seguridad jurídica. En dicha comisión, además de los técnicos necesarios, estará formada por representantes de cada uno de los grupos municipales.





2. Dicha comisión deberá acometer el análisis y solución de la situación actual de la prestación de servicios jurídicos actualmente contratada con un bufete externo.

3. También diseñará el proceso para municipalizar lo más posible los servicios jurídicos, de manera que respondan a las necesidades de una administración democrática al servicio de todos sus ciudadanos.

### INTERVENCIONES

Explica la propuesta arriba transcrita el portavoz del grupo IU-LV, Sr. Belmonte y añade que importa saber el porqué las administraciones externalizan servicios. Opina que, al contratarlos, parece que están al servicio del equipo de gobierno.

La Sra. Altares se muestra de acuerdo en estudiar las mejores alternativas y normalizar la situación de los contratos.

El Sr. Papadopoulos manifiesta que en los últimos meses han pasado por Pleno varias sentencias condenando al Ayuntamiento a pagar. Los servicios jurídicos son claves en la defensa del ayuntamiento y en el asesoramiento jurídico previo para evitar errores. Sin embargo, la asesoría jurídica la lleva un gabinete externo, con contrato vencido y se está manteniendo con contrato menor, a la espera de un concurso público. Otro caso más, añade, de la tardanza en sacar los pliegos cuando un contrato va a caducar.

El Sr. Navarro expone que la contratación del bufete externo se realizó correctamente por el órgano de contratación y que no caducó hace años, sino en el mes de febrero.

No es cierto, continúa, que al Partido Popular le interese alguien de su confianza porque el gobierno municipal no tiene otros intereses que los de todos y cada uno de los ciudadanos de Villaviciosa. Manifiesta que acusaciones de poca transparencia, dudosa honradez y baja calidad democrática con que les califican en la moción, muestran poco rigor y desprecio a los miembros de este equipo de gobierno. La responsabilidad de gobernar y organizar la administración, prosigue, la tenemos nosotros porque así lo han determinado la mayoría de los ciudadanos.

Para finalizar añade que si se hubieran creado todas las comisiones que se han solicitado, no se tendría tiempo para nada más que asistir a las mismas.

Interviene de nuevo el Sr. Belmonte apostillando que la legitimidad de los votos es de origen y la de gobernar la tienen que ganar. Los jueces nos dicen por escrito que no debe usarse así la justicia porque tenemos sentencias en contra por temas de personal, expedientes urbanísticos que caducan, licencias con problemas, etc., todo ello por



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

caprichos de este equipo de gobierno que no responde a una administración moderna y democrática que responda al interés general.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que quizás desconozcan el funcionamiento de abogados externos en los ayuntamientos, a los que se contrata porque son expertos en derecho administrativo. Desde hace 20 años hay un bufete externo en Villaviciosa. La mayoría de las cuestiones que hemos perdido en los tribunales, añade, se debe a que los procedimientos se han presentado mal y tarde.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor: 8 (UPyD, PSOE, IU-LV)**

**Votos en contra: 12 (PP, PPVO)**

**Abstenciones: ninguna**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, **desestima la propuesta de acuerdo.**

**11.- Aprobación, si procede, de celebración de un referéndum sobre el modelo de jefatura de Estado, según propuesta presentada por el grupo municipal IU-LV.**

La Comisión Informativa de Servicios Generales, en sesión celebrada el 23 de junio de 2014, emitió por mayoría dictamen desfavorable en relación a la siguiente

#### **Propuesta**

En una sociedad democrática todas las instituciones se deberían elegir por voluntad popular y estar sometidas al control y a la posibilidad de revocación. Este es un principio básico de las sociedades basadas en la soberanía popular, donde la fuente última de todo poder y autoridad es exclusivamente la ciudadanía. Por este motivo no puede existir ninguna autoridad ni ningún poder por encima de esta. Así se hace especial referencia al principio básico de igualdad ante la ley de todo el mundo.

La Constitución española vigente establece una monarquía parlamentaria, en la que todas las instituciones del Estado son elegidas -directa o indirectamente- por sufragio universal, a excepción del jefe de Estado, que lo es por razones dinásticas. Esto constituye una anomalía y un anacronismo, compartido con otros países europeos. Pero supone un fenómeno absolutamente minoritario tanto en la Unión Europea como a nivel mundial.

La Constitución española de 1978 fue aprobada en referéndum, pero no dejaba opción a elegir la forma de Estado entre monarquía o república, sino que se trataba de ratificar o no una constitución que restablecía las libertades democráticas después de 40



años de dictadura represora. Lógicamente, la inmensa mayoría de los españoles y españolas en aquel momento votaron a favor de la Constitución. Pero eso no puede ser interpretado como un apoyo mayoritario a la institución monárquica, que nunca se ha sometido al sufragio popular.

Treinta y seis años después, la mayoría de la población no votó en aquel referéndum, ya que todos los que hoy tienen menos de 54 años no habían cumplido la mayoría de edad y muchos ni tan siquiera habían nacido.

Además, el apoyo de la ciudadanía a la institución monárquica ha ido reduciéndose, según se manifiesta en todos los estudios de opinión -incluidos los del Centro de Investigaciones Sociológicas-, proceso que se ha acelerado los últimos años al conocer la opinión pública diversos hechos presuntamente delictivos y otros de dudosa ética que afectan al propio monarca y a su entorno más próximo.

Los hechos acaecidos durante estas semanas, que han culminado con el anuncio de la abdicación del Rey, muestran la necesidad cada vez más acuciante de propiciar un cambio profundo que favorezca la regeneración política de España. Es por tanto la abdicación una consecuencia directa del deterioro profundo de la Corona y de la decadencia del bipartidismo que ha sido el soporte del sistema monárquico.

Sin duda, el momento elegido tiene un contexto político y social determinado en el que se evidencia, cada vez con mayor claridad y fuerza, que la ciudadanía quiere participar activamente en la toma de aquellas decisiones que le afectan. Hoy día, la democracia ya no puede ser una mera cobertura sin contenido, sino que es preciso que se dote de auténtica legitimidad, permitiendo la participación activa de todos sus miembros. Por eso, es imprescindible que la ciudadanía se manifieste en esta ocasión sobre el modelo político del que quiere dotarse y se ponga en marcha, por lo tanto, un referéndum en el que decida si quiere mantener la forma monárquica o, por el contrario, opta por el modelo republicano en el que la Jefatura del Estado sea elegida mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por la totalidad de la ciudadanía.

Este último es el modelo defendido por Izquierda Unida como parte de su apuesta por la regeneración democrática y un verdadero proceso constituyente en el que se pongan las bases de una nueva forma de hacer política.

Ha llegado el momento en el que el pueblo español decida libre y democráticamente su forma de Estado y, teniendo en cuenta el importantísimo papel que las instituciones municipales han jugado en este tema a lo largo de la historia de



España, presentamos a este Ayuntamiento en pleno la siguiente propuesta de resolución:

1. Instar al gobierno del Estado a convocar un referéndum, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Constitución española, para que la ciudadanía elija libremente sobre el modelo de Estado y decida entre monarquía y república; de forma que, en el caso de que ganara democráticamente la opción republicana, se ponga en marcha el procedimiento de reforma constitucional establecido en el artículo 168 de la Constitución española.

### INTERVENCIONES

Comienza el turno el Sr. Belmonte manifestando que el Sr. Alcalde tiene poco estilo al aprovechar su situación de Presidente de este órgano y hacer un uso espurio de la misma.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que no le autoriza a que juzgue su estilo.

Contesta el Sr. Belmonte que no tiene que autorizarle para que emita su juicio.

Respecto al punto a debate, el Sr. Belmonte indica que la propuesta es sencilla y no plantea lucha entre monárquicos y republicanos, sino la posibilidad de decidir el modelo de Jefatura del Estado.

El Sr. Bartolomé solicita la intervención de los tres concejales del grupo municipal PSOE para que cada uno exponga su postura en este tema.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que tienen 2 minutos para intervenir los tres.

El Sr. Bartolomé expone que debe facilitarse a las generaciones venideras que decidan sobre este asunto. En la propia Constitución se establece el procedimiento para su reforma. Su posición, como portavoz del grupo municipal y como Secretario General del PSOE en Villaviciosa de Odón, es dejar libertad de voto a sus concejales. El suyo será de abstención.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que se han consumido los 2 minutos y no hay más tiempo para que intervengan más concejales del mismo grupo municipal.

Considera el Sr. Papadopoulos que a la corona no le pasa nada diferente de lo que sucede con otras instituciones, es decir, falta de transparencia, y que el referéndum que plantea IU es anticonstitucional. Su partido, UPyD, quiere cambiar la Constitución, pero para que haya una justicia independiente, una ley electoral más justa, un modelo territorial que asegure la igualdad entre los españoles, etc., y siempre dentro del marco legal vigente.



El Sr. Navarro manifiesta que no puede entenderse el progreso de España en las últimas décadas sin la figura de D. Juan Carlos, un Jefe de Estado equilibrado, representativo y cercano, a cuya capacidad de consenso, de diálogo y de responsabilidad le debemos lo que somos. Ha sido el Rey de todos los españoles y estamos convencidos de que su hijo, Felipe VI, también lo será.

Este modelo de Estado, prosigue, lo tienen países como Suecia, Noruega, Dinamarca, Reino Unido, Bélgica, Holanda, etc. que no destacan por falta de democracia, ni de estado social ni de nivel de desarrollo, y no se han cuestionado su modelo. Ustedes lo cuestionan permanentemente basándose en contiendas ya superadas por la mayoría de los españoles. Cree que los españoles se sienten orgullosos de sus reyes por lo que su grupo, PP, muestra el más absoluto rechazo a esta propuesta.

Señala el Sr. Belmonte que no se trata de laudarse a D. Juan Carlos o D. Felipe, que la transición fue obra de todo el pueblo español y la generosidad de los grupos que ya transitaban en democracia. El artículo 168 de nuestra Constitución prevé cómo modificarla y el referéndum trata de ver si el pueblo desea o no su reforma.

Añade que las monarquías que el Sr. Navarro ha mencionado se ganaron su legitimidad tras la II Guerra Mundial por el rechazo a los regímenes fascistas.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que todos los españoles estamos representados en Las Cortes y que, según encuestas publicadas, el 90% de Las Cortes apoya la proclamación de Felipe VI. Seguidamente detalla el número de participantes en manifestaciones convocadas por los republicanos los días 7 y 8 en distintas ciudades y concluye que, entre todas, no llegaron a 29.000 ciudadanos, número muy alejado de los que apoyaron al Rey en su proclamación, finaliza.

Sometida la cuestión a votación se produce el siguiente resultado:

**Votos a favor:** 3 (2 concejales del grupo IU-LV, Sr. Herrera del grupo PSOE)

**Votos en contra:** 14 (10 concejales del grupo PP. 2 concejales del grupo PPVO, Sr. Papadopoulos y Sra. Revaldería del grupo UPyD).

**Abstenciones:** 3 (Sra. Guío del grupo UPyD, Sr. Bartolomé y Sra. Altares del grupo PSOE)

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, desestima la propuesta de acuerdo.



**12.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

**13.- Dar cuenta de la resolución número 2027/2014 del Alcalde-Presidente, de 18 de junio de 2014, sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013.**

El Pleno otorga el enterado.

**14.- Dar cuenta del informe de Intervención número 223/2014 sobre la evaluación anual de cumplimiento del Plan de Saneamiento 2010/2015 de la liquidación del ejercicio 2013.**

El Pleno otorga el enterado.

**15.- Dar cuenta del informe de Intervención de las resoluciones adoptadas por el Alcalde-Presidente levantando los reparos de legalidad correspondientes a la nómina del mes de mayo de 2014.**

El Pleno otorga el enterado.

**16.- Respuestas a preguntas planteadas en la sesión anterior.**

16.1 Respuesta literal del concejal de Medioambiente, de fecha 17 de junio de 2014 (Nº Reg. 4756), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV.

*En el pasado Pleno municipal celebrado el 29 de mayo de 2014 se preguntó: "Estado de los jardines del municipio, desde privatización de los servicios de jardinería su aspecto ha empeorado. ¿Qué decisiones se van a tomar?"*

*Para responder a la pregunta formulada en el pasado Pleno municipal celebrado el 29 de mayo de 2014 tengo a bien contestarle que se han mantenido reuniones con la gerencia de la empresa Talher para solventar y priorizar los trabajos atendiendo así la buena conservación y mantenimiento de las zonas verdes de nuestro municipio, en esta línea la empresa tomará las medidas oportunas.*

16.2 Respuesta literal del concejal de Deportes, de fecha 18 de junio de 2014 (Nº Reg. 4839), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

*Antes de proceder a dar respuesta a las preguntas que solicitan, quisiera matizarles, que la Agrupación Deportiva Villaviciosa de Odón de Fútbol, es una entidad jurídica propia, siendo ella responsable de su funcionamiento y organización interna.*



*En relación a la pregunta formulada por su grupo municipal en el pasado Pleno del 29 de mayo:*

- *Entrenadores sin contrato y sin ser dados de alta en la Seguridad Social.*

*El convenio de colaboración suscrito con fecha 27 de diciembre de 2011 y prorrogado con fecha 2 de octubre de 2013 en su cláusula sexta, apartado 5, dice así: "El personal necesario para el desarrollo de la actividad será titulado en esta disciplina deportiva y dispondrá de capacidad técnica suficiente para la realización de la misma, respecto del cual la Agrupación asume la condición de patrono o empresario no existiendo relación laboral o jurídica alguna con el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón ni durante la duración del convenio ni a la finalización del mismo."*

*La Agrupación como entidad jurídica propia, es responsable de cumplir cuantos acuerdos tengan suscritos con sus de monitores.*

*En cuanto a que se obliga a los monitores a firmar recibos de sus retribuciones, la concejalía de deportes no tiene notificación de ninguna denuncia al respecto y puestos en contacto con la Junta Directiva de la Agrupación, estos nos informan que nunca se ha obligado a firmar nada a nadie.*

- *Desconocen el destino de la subvención del Ayuntamiento.*

*La cláusula séptima del convenio recoge el régimen económico que regula el mismo, y en el que se especifica el destino de la subvención así como la fórmula de pago y justificación de la misma.*

*La mencionada cláusula establece:*

*1.- El Ayuntamiento aportará para la realización del objeto del convenio la cantidad de 50.000 euros por temporada deportiva completa. El abono de esta cantidad se realizará de forma prorrateada en tres pagos cubriendo de este modo la temporada deportiva completa.*

*2.- los gastos incluidos dentro del convenio y que deberán ser justificados son los siguientes:*

*A.- Material técnico y deportivo necesario para la realización de la actividad.*

*B.- Gastos federativos, arbitrajes, inscripción a competiciones, mutualidad deportiva, etc.*

*C.- Desplazamientos a competiciones fuera de la localidad.*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

*D.- Monitores.*

*3.- La Agrupación presentará facturas como justificación del gasto con periodicidad trimestral correspondiendo dichos trimestres a los pagos a realizar por parte del Ayuntamiento.*

*En base a dicha cláusula, una vez justificado cada trimestre por parte de la Agrupación, el Ayuntamiento abona el siguiente importe de la subvención y así sucesivamente hasta completar la temporada deportiva completa.*

*A fecha del presente, la Agrupación ha justificado el trimestre correspondiente a septiembre-diciembre 2013, siendo aprobada dicha justificación en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2014. El resto de la subvención está pendiente de abonar hasta que sea presentada la siguiente justificación por parte de la Agrupación.*

16.3 Respuesta literal del concejal de Economía y Hacienda, de fecha 18 de junio de 2014 (Nº Reg. 4842), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*En contestación a la pregunta formulada por su grupo en el pasado Pleno del 29 de mayo, en relación con sentencias que condenan al ayuntamiento a pagar multas por no conceder licencias de actividad, como es el caso de "La Habana" o por expedientes de urbanismo que caducan y llevan gastos judiciales, ¿qué medidas va a tomar el ayuntamiento para evitar la caducidad de los expedientes y por qué los servicios jurídicos mantienen los pleitos cuando el propio despacho de abogados ya señalaba que estaban caducados?, les adjunto informe realizado por el Jefe de los Servicios Jurídicos y Rentas.*

**Nota de Secretaría:** A continuación se incluye íntegro el informe mencionado.

*"En relación a la pregunta realizada por D. Jorge Papadopoulos en calidad de portavoz del grupo municipal de UPyD de Villaviciosa de Odón, por la que realiza la siguiente pregunta "En relación con sentencias que condenan al Ayuntamiento a pagar multas por no conceder licencias de actividad, como es el caso de la Habana o por expedientes de urbanismo que caducan y llevan gastos judiciales, ¿qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para evitar la caducidad de los expedientes y por qué los servicios jurídicos mantienen los pleitos cuando el propio despacho de abogados ya señalaba que estaban caducados?".*

*Como Jefe de los Servicios Jurídicos el funcionario que suscribe informa lo siguiente:*

*1º.- De la pregunta formulada, como Jefe de los Servicios Jurídicos sólo se puede informar que en el procedimiento judicial seguido en relación con "La Habana", no se ha impuesto ninguna multa. La Concejalía de Comercio e Industria, de acuerdo con los*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



*informes técnicos y jurídicos denegó la licencia por no cumplir con el número mínimo de plazas de aparcamiento. En este caso, el tribunal ha considerado que no era necesario contar con ellas, motivo por el cual ha anulado la denegación de la licencia, condenando a pagar las costas causadas.*

*2º.- En cuanto a que los Servicios Jurídicos mantienen los pleitos cuando el despacho externo señala que estaban caducados, he de informar que los procedimientos judiciales por regla general se interponen a instancia de los particulares contra resoluciones de las distintas áreas en las que ha recaído una resolución expresa que agota la vía administrativa, o por silencio, por no haber resuelto en plazo.*

*En cualquiera de los dos supuestos, los responsables son los Jefes de Unidad de las distintas áreas. Una vez interpuesto el recurso contencioso administrativo, el Letrado externo realiza la defensa de la actuación municipal a la vista del expediente tramitado. Por tanto, si en algún expediente se ha encontrado con que se había excedido el plazo para tramitarlo, es normal que lo haya advertido expresamente, pero al tiempo de decirlo la resolución ya era firme.*

*Es todo cuanto cabe informar".*

16.4 Respuesta literal de la concejala de Juventud, de fecha 18 de junio de 2014 (Nº Reg. 4861), a la pregunta formulada por el grupo municipal IU-LV.

*En relación a la pregunta realizada por el grupo municipal IU-LV referente a "¿Cuáles son las razones del traslado de personal de juventud a otros departamentos?"*

*Comunico lo siguiente:*

*1. Tal como se informó en el pasado Pleno del mes de mayo el procedimiento por el cual se dio traslado del personal de juventud y de otros servicios, los cuales no cita ni pregunta por ellos, de unos puestos de trabajo a otros tiene como finalidad "mejorar la organización del Ayuntamiento y dotarla de mayor eficacia".*

*2. Así mismo uno de los trabajadores solicito hace un año el traslado a otro servicio. Por lo tanto lo que se ha realizado es acceder a dicha petición y reordenar el Servicio para mejorar Juventud y dotarla de nuevas herramientas que mejoren el propio Servicio.*

*3. Como podrá comprobar Juventud se encuentra en un magnifico estado de salud y para ello ha programado para estas fechas y que con gran éxito están acudiendo nuestros jóvenes, más de 20 actividades. Por citar la última actividad realizada desde y por Juventud realizada el pasado 10 de junio, Fotovilla, con más de*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

70 inscritos.

4. *Juventud se encuentra trabajando más y mejor que nunca. Un ejemplo más: Juventud Villaviciosa junto con la Dirección General de Juventud y otros municipios se encuentra en el grupo promotor de las próximas jornadas de Juventud que la Comunidad de Madrid organizará en el mes de Octubre.*

5. *Juventud Villaviciosa sigue trabajando por trasladar a nuestros jóvenes actividades de Ocio y tiempo libre; vida saludable; desarrollo como persona; así como un espacio donde los jóvenes encuentren, tanto a nivel individual como en colectivo, un lugar para expresar sus inquietudes, motivaciones y deseos.*

16.5 Respuesta literal de la concejala de Movilidad y Transportes, de fecha 23 de junio de 2014 (Nº Reg. 4881), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

*En contestación a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE en relación a las negociaciones referentes al desdoblamiento de la carretera M-856 , informarles que se han realizado varias reuniones con el Ayuntamiento de Móstoles para intentar solucionar la problemática de dicho desdoblamiento, ya que por parte de la Comunidad de Madrid, lo que en principio estaba presupuestado para la realización inminente del desdoblamiento de dicha carretera, ha sufrido una modificación para ejecutar la obra y, lo que era inminente, ya no lo es por motivos del endurecimiento de la crisis. Por este motivo, ambos municipios afectados, como son Villaviciosa de Odón y Móstoles, han elaborado una carta conjunta a la Comunidad de Madrid solicitando que se vuelvan a replantear la ejecución de dicho desdoblamiento para esta legislatura, ya que así lo anunciábamos en ambos programas electorales, por su necesidad tanto en materia de seguridad como para favorecer el desarrollo industrial de ambos municipios.*

*Además ambos municipios han estudiado otras alternativas, como realizar el desdoblamiento aprovechando los desarrollos urbanísticos de Móstoles que tienen previstos. No obstante desde esta Concejalía se han enviado varias cartas instando nuevamente a la Comunidad de Madrid.*

16.6 Respuesta literal de la concejala de Movilidad y Transportes, de fecha 23 de junio de 2014 (Nº Reg. 4882), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

*En contestación a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE, en relación a la línea de autobús N-504 (nocturna), informarles, que dicha pregunta ya se ha contestado en Pleno en varias ocasiones, pero aún así les comunico que transmitida dicha petición al Consorcio Regional de Transportes en una reunión con ambos técnicos*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

*del Consorcio, ha sido denegada dicha propuesta ya que el Consorcio de Transportes argumenta su negativa en la poca carga de dicha línea, es decir pocos usuarios.*

*Lo que les comunicué en el Pleno es que les haría llegar la notificación del Consorcio por escrito, pero aún la estamos esperando y se les ha requerido en más de una ocasión.*

*Comunicarles que pese a que el Consorcio estima que no es necesario la ampliación de los horarios de dicha línea, desde esta Concejalía tenemos prevista una reunión con el Director General de Transportes, Don Federico Jiménez de Parga, para insistir nuevamente en la necesidad de hacer ajustes en esta y otras líneas que consideramos importantes para nuestros vecinos de Villaviciosa de Odón.*

*No duden, que cualquier novedad al respecto, se la haremos llegar.*

16.7 Respuesta literal del concejal de Urbanismo y Vivienda, de fecha 25 de junio de 2014 (Nº Reg. 4984), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

*En relación a la pregunta formulada por su grupo en el pasado Pleno del 29 de mayo, en relación a los expedientes de disciplina urbanística que por el incumplimiento de debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro se han puesto ciertas multas a ciertos vecinos ¿no?*

*Nosotros desde hace tiempo, desde julio de 2011 hemos venido denunciando la situación de insalubridad, acumulación de basura y escombros en varias parcelas entre ellas las de Príncipe de Asturias 13, 15 y 7 y hasta ahora no se ha hecho nada.*

*¿Queríamos saber por qué?*

*Cuando detectamos que una parcela no está en condiciones, se pide a los propietarios que limpien la parcela. En ningún caso, si atienden a nuestra solicitud, se les abre ningún expediente.*

*Hay un expediente abierto en el Camino de Sacedón, por seguridad en una parcela abierta.*

*En el caso que menciona el grupo municipal socialista, volveremos en todo caso a inspeccionar las parcelas y serán los técnicos municipales los que deben determinar si hay que abrir o no expediente a los propietarios.*

*Por lo tanto, desde la Concejalía de Urbanismo, no se ha multado a ningún propietario.*



16.8 Respuesta literal del concejal de Urbanismo y Vivienda, de fecha 25 de junio de 2014 (Nº Reg. 4985), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*En contestación a la pregunta formulada por su grupo en el pasado Pleno del 29 de mayo, en relación a varias sentencias de los tribunales en las que se condenaba al ayuntamiento por decisiones tomadas como en el caso ... de expedientes de urbanismo que caducan y se pierden en los juzgados por caducidad del expediente y que luego conllevan gastos judiciales que estamos pagando y también hacerse cargo de las costas judiciales.*

*En este mandato, no se ha caducado ningún expediente urbanístico iniciado con fecha posterior a julio del 2011.*

*¿Qué medidas se van a poner desde el ayuntamiento para evitar la caducidad de los expedientes y por qué los servicios jurídicos mantienen los pleitos pese a que en algunos casos, el despacho de abogados era el que decía y alertaba a los servicios jurídicos de que esos expedientes urbanísticos estaban caducados?*

*La principal medida que vamos a poner en marcha, es la compra de un "gestor de expedientes", herramienta imprescindible para que no se pasen los plazos de los expedientes.*

16.9 Respuesta literal del concejal de Nuevas Tecnologías, de fecha 25 de junio de 2014 (Nº Reg. 4986), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*En contestación a la pregunta formulada por su grupo en el pasado Pleno del 29 de mayo, en relación a que el programa Windows va a dejar de dar soporte a los sistemas operativos XP, que son los que funcionan en la mayoría de los equipos del ayuntamiento y qué medidas va a adoptar la concejalía de Nuevas Tecnologías al respecto para evitar los efectos y riesgo para los equipos informáticos por la falta de soporte.*

*El soporte de Windows XP finalizó el pasado 8 de abril.*

*Después de esta fecha ya no habrá más actualizaciones de seguridad, ni parches para errores no ligados a la seguridad, ni opciones de soporte - gratuitas ni de pago tampoco - ni actualizaciones de contenido técnico en la web, aunque los equipos siguen funcionando.*

*En la actualidad tenemos 12 equipos con Windows 7, más 31 que se suministrarán en breve pues ya se ha aprobado y firmado el contrato para la adquisición de los mismos.*



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

*Con el presupuesto del que disponíamos este año, no se han podido renovar más equipos, pero los 43 que tienen Windows 7, suponen aproximadamente un 21,5% del total de los equipos.*

*Estos 31 equipos con Windows 7 se instalarán en los puestos con más requisitos de software y hardware para garantizar el correcto funcionamiento de las aplicaciones.*

*Durante los próximos años, gradualmente y dentro de las posibilidades económicas del ayuntamiento, se pretende renovar el resto de equipos existentes.*

*La prioridad de esta concejalía es dar la mejor cobertura a los servicios técnicos municipales.*

16.10 Respuesta literal del concejal de Economía y Hacienda, de fecha 26 de junio de 2014 (Nº Reg. 4997), a la pregunta formulada por el grupo municipal UPyD.

*En contestación a la pregunta formulada por su grupo en el pasado Pleno de 29 de mayo en relación al pago de intereses como motivo de obras del plan de reforma del APR-3, camino del Bispo, por obras contratadas en 2004, se trata de unos intereses de demora, por el importe de 110.659,65 euros, por la reforma del APR-3, Camino del Bispo, adjudicada a Velasco Obras y Servicios, por importe de 1.378.588,32 euros, según contrato de fecha 05-10-2004 y con un plazo de ejecución de cuatro meses.*

*Posteriormente se produjo modificación, por lo que la cantidad anteriormente indicada se vio alterada en 195.262,01 euros.*

*Acompaño cuadro de certificaciones de la citada obra, así como la fecha de pago de las mismas.*

*Se ha llegado a un acuerdo en el pago de estos intereses con el siguiente calendario: 6 pagos de 18.443.27 euros cada uno, el primero el 8 de junio de 2004 y el último el 30 de octubre de 2014.*

*Indicar que los gastos de intereses de este asunto se encontraban dotados en el presupuesto de 2014, por tener conocimiento, cuando se confeccionaron, de la posibilidad cierta de que se produjera esta sentencia.*

16.11 Respuesta literal del concejal de Economía y Hacienda, de fecha 26 de junio de 2014 (Nº Reg. 4998), a la pregunta formulada por el grupo municipal PSOE.

*En contestación a la solicitud formulada por su grupo en el pasado Pleno de 29 de mayo, adjuntamos expediente de compra de veinte unidades de protectores de árboles antivandálicos, adquiridos en octubre de 2013.*



## 17.- Asuntos urgentes.

Manifiesta el Sr. Alcalde-Presidente que el portavoz del grupo municipal PSOE ha presentado, para que sea tratada por urgencia, una propuesta sobre subvención de campamentos urbanos. La propuesta, continúa, se había retirado porque, como ha explicado en numerosas ocasiones, el tema se había presentado y debatido en otra sesión. Por tanto, se inadmite la urgencia.

## 18.- Ruegos y Preguntas.

Con fecha 25 de junio de 2014 y número de registro entrada 8553, el portavoz del grupo municipal IU-LV presenta la pregunta que a continuación se transcribe y que formula él mismo.

Como ya ha ocurrido otros años, el único centro público de educación secundaria de Villaviciosa de Odón, el IES Calatalifa, tiene serias dificultades para escolarizar a cerca de treinta niños para el curso 2014-2015, lo que provocaría su obligado desplazamiento a otras localidades. ¿Tiene conocimiento el ayuntamiento de este hecho y, en este caso, qué acciones tiene previsto desarrollar para evitar el desplazamiento de estos alumnos?

Agradece la contestación que la concejala de Educación le ha dado por escrito, aunque podría rebatirla.

Responde la Sra. Sanz Martín que sí conocían la situación y que han solicitado a la Dirección General de la Consejería de Educación que se abra, como mínimo, medio grupo para dar cobertura a todas las solicitudes y que ningún alumno se quede fuera.

La segunda pregunta que enuncia el Sr. Belmonte se refiere al 5% que, como cuota de reserva para discapacitados deben tener las administraciones públicas. Puesto que en este ayuntamiento es del 3,97%, pregunta qué medidas van a tomarse para alcanzar o superar la cuota mínima legal del 5%.

Indica el Sr. Alcalde-Presidente que se contestará por escrito.

Inicia el turno de ruegos y preguntas del grupo municipal PSOE el Sr. Bartolomé pidiendo explicaciones de un gasto de 1.200 euros del alcalde en comidas y cenas en Málaga y proponiendo que se lo de a los niños del municipio que no tienen para comer.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que lo hará cuando él lo ceda de su sueldo y que el viaje a Málaga fue de la Federación de Municipios y Provincias. Pide que no vuelva a sacarse el tema.



El Sr. Herrera expone que en la sesión plenaria de 31 de enero de este año su grupo, PSOE, presentó una propuesta para la protección y puesta en valor del yacimiento arqueológico Calatalifa. Conoce que ha habido alguna reunión entre el ayuntamiento y la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Comunidad, que una zona se ha derrumbado, y pregunta qué han tratado esas reuniones y qué acciones se han llevado, o se llevarán, a cabo.

Dice el Sr. Alcalde-Presidente que se contestará por escrito pero que se pone de manifiesto que el Sr. Herrera no ha ido por allí y no sabe ni donde está la zona arqueológica porque lo que se ha caído estaba en mal estado y era imposible sujetarlo.

Contesta el Sr. Herrera que por supuesto las conoce porque su padre fue quien lo descubrió y porque hasta el mismo ha escavado allí.

A continuación interviene la Sra. Altares pidiendo que se bequen la totalidad de los campamentos urbanos de verano a todos los niños y no solo a los provenientes de familias numerosas.

El Sr. Alcalde-Presidente señala que el portavoz ha tratado de incluir el tema como propuesta y ahora la Sra. Altares como ruego, pero que no se va a responder porque es un tema tratado.

Contesta la Sra. Altares que lo tratado habían sido becas y comedores escolares, pero no campamentos de verano.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente a la concejala de Bienestar social que responda por escrito con todo detalle.

En el turno de preguntas del grupo municipal UPyD, se plantean las que a continuación se indican.

La Sra. Guío expone que la crisis está haciendo estragos en las condiciones de vida de muchas familias, y les preocupa especialmente la alimentación de los niños durante las vacaciones de verano. Solicita que se oferte un comedor municipal, que puede ser el del Centro de Mayores, para que los niños que tienen beca de comedor, o se encuentren con graves problemas familiares por cuestiones económicas, puedan ir a comer al mediodía.

Solicita el Sr. Alcalde-Presidente a la Sra. Alonso Mateos que responda por escrito con rigor y con datos.



Seguidamente, el Sr. Papadopoulos señala, en relación a la denuncia de su grupo por la vulneración de sus derechos como concejales, que han recibido una carta del Defensor del Pueblo comunicando que el Ayuntamiento no ha enviado la documentación requerida en octubre de 2013, lo que daría lugar a un incumplimiento de la Ley del Defensor del Pueblo por una "actitud hostil y entorpecedora". Pregunta cuándo este equipo de gobierno va a remitir la información al Defensor del Pueblo.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que esta misma semana el portavoz del grupo PP, Sr. Navarro, enviará la documentación e incluirá los audios que se graban del Pleno para que puedan medirse y comprobarse los segundos que utilizan los concejales en sus intervenciones. Considera que están acudiendo a instituciones, Tribunales y Defensor, para temas nimios.

La tercera pregunta del grupo UPyD también la formula el Sr. Papadopoulos y se refiere a que uno de los puntos del Orden del Día ha sido dar cuenta del informe de Intervención sobre las resoluciones adoptadas por el Alcalde levantando los reparos de legalidad de la nómina de mayo. La Interventora informa que no se están haciendo de forma legal los pagos de la productividad y gratificaciones los cuales, en muchos casos, lo son de forma periódica. Pregunta qué medidas va a tomar el Sr. Alcalde para que, mes tras mes, no se vulnere la legalidad en estas retribuciones.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se respetan escrupulosamente todas las legalidades, pero que todas las normas son interpretables porque, con la misma casuística, no ha habido reparos de legalidad.

Y siendo las 11 horas y 56 minutos y no habiendo más asuntos que tratar, tras agradecer la presencia de vecinos, funcionarios y concejales, la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario Accidental, levanto acta.

El Alcalde-Presidente

El Secretario Accidental

José Jover Sanz

Juan Fernández Aviñó

